

Acta N°12

A los 10 días del mes de Abril de 2021, siendo las 14 horas, se reúnen en sesión remota los integrantes miembros titulares de la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe -en adelante JE-, a los fines de su actuación en las elecciones de autoridades provinciales del período 2021-2023 siendo los mismos: José Felice, Mónica Ferrero, Roque Cantoia, Javier Docola y Valeria Argüello. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Horacio Coutaz, Telma Puente, Virginia Monsalve y Cristina Gomez. Los nombrados han acreditado debidamente su identidad. Toma la palabra el **Secretario General -Jose Felice-** y da por constituida la reunión con el quórum correspondiente. Se encuentran presentes los apoderados: Santos Diego, Duranti Fabián, Gorosito Guillermo, Blanco Joaquín, Falcón Edgardo, Marcuzzi Victoria y Mulé Silvió. Asimismo, se encuentra presente el colaborador Ignacio Tabares. Seguidamente **Felice** pone a consideración el temario de convocatoria: 1) Puesta a consideración del Protocolo COVID; 2) colaboradores por departamento para el Despliegue de los materiales electorales; 3) Información sobre el Instructivo de procedimiento electoral a cargo de Ignacio Tabares; 4) Fecha límite para el envío de nómina de fiscales generales y de mesa por Listas. A continuación, se pasa a dar tratamiento al punto 1) del orden del día. **Felice** manifiesta que el protocolo ha sido girado a los miembros de JEP por correo electrónico para que puedan efectuar sus consideraciones y observaciones, que ha recibido colaboración de la compañera Uboldi por su trayectoria y experiencia. Consulta si existen observaciones y no habiendo consideración alguna se da por aprobado por unanimidad. En consecuencia, queda aprobado el Protocolo COVID-19 y se publicará para que todos los afiliados y afiliadas puedan conocerlo. Seguidamente, se pasa a considerar el punto 2). **Felice** pone a consideración el punto, expresa que la propuesta era la de designar un colaborador por Departamento, para el despliegue de los materiales electorales. La propuesta es que los apoderados de las listas a cargos provinciales, puedan sugerir esos nombres, para optimizar costos pero fundamentalmente por cuestiones de trazabilidad y que puedan todas las listas trabajar colaborativamente y garantizar la distribución de esos materiales y corroborar su llegada a las autoridades de mesa que se encuentran publicadas en la página web. Toma la palabra

Tabares y expresa que la idea es que a través de compañeros se pueda garantizar el operativo, los materiales van a estar listos alrededor de miércoles o jueves y la idea es que a partir de esos dos días, se pueda estar contando con un listado de compañeros y compañeras que puedan retirar las urnas y llevarlas al lugar que corresponda, garantizando la distribución y corroborándose la llegada de los materiales a los lugares de votación. Las urnas se llevan abiertas, se embalan desarmadas y dentro de un paquete contenedor, una bolsa de plástico de alta densidad, va a contener todos los materiales, padrones, actas de escrutinio, las boletas que acompañen las listas, los barbijos y demás elementos de higiene. Las urnas van a estar totalmente plegadas para armarlas el domingo 17. **Felice** expresa que a los efectos de darle transparencia y además de garantizar el traslado de los materiales, se dispone esta organización, con el compromiso de entre hoy y mañana los apoderados puedan mandar un listado de nombres. Toma la palabra **Blanco** y expresa que van a proponer 19 nombres uno por departamento y además, una compañera Rosario y un compañero por Santa Fe y los pasan desde ahora hasta el día de mañana por la tarde. Duranti de la lista Bases y Mulé por la lista Pluralismo Federal informan que remitirán listado en el mismo plazo. **Felice** solicita que el listado contenga datos de contacto, correo electrónico y teléfono para poder remitirlo al compañero Tabares para la coordinación de toda la logística del procedimiento electoral. La idea es un listado de 19 nombres, uno por departamento y sumar dos personas más, una la ciudad de Rosario y otra por Santa Fe. Seguidamente se pasa a dar tratamiento al punto 3). **Felice** pone en consideración y expresa de que el objetivo de este encuentro es poder conocer el desarrollo pleno del proceso, sacarse todas las dudas y realizar las consultas y consideraciones que se estimen pertinentes. El colaborador técnico de la Junta Electoral, Ing. Tabares toma la palabra y expresa que comenzará con el detalle de lo descriptivo de cómo está pensado el procedimiento. Explica en primer lugar resaltar que las decisiones judiciales, desde el punto de vista operativo han ralentizado el proceso y asimismo, están a la espera de varios elementos, hoy están los proveedores remitieron una parte del material, mañana otra parte y la semana que viene otra parte más. Muchos de los procesos de armado de documentación han sufrido modificaciones porque el proceso operativo y logístico requieren muchos indicadores cerrados, que tienen que ver desde los electores a la oferta electoral pasando por

el mapeo de locales y que nos obligó a trabajar lentamente y con mucha premura. Por otro lado, comentarles que la semana que viene van a recibir el material que comenté anteriormente. Los apoderados van a recibir archivos en pdf para que puedan imprimirse padrones para los fiscales y también vamos a tener a disponibilidad dentro de unos días certificados de escrutinio/actas así cada fiscal puede también llevar su certificado para que lo firmen las autoridades de mesa. La propuesta es distribuirlo con estas personas que vamos a contactar a través de ustedes. El operativo electoral comienza a las 8 horas y corta a la hora de cierre y luego nosotros recibiríamos por canal de whatsapp las actas de las diferentes mesas que van llegando y comenzaría a computarse para que a través de una página se puedan ver los resultados del recuento provisorio. El sufragio se va a emitir mediante cuatro tipos de sobres según la calidad del elector, por ejemplo, si vota las cuatro categorías -local, provincial, nacional y juventud- el elector votaría con sobre tipo A y va a votar en un box tipo A. Si no vota juventud vota sobre B en box B, si es un elector de extraña jurisdicción, lo hará en sobre C porque no puede votar categoría local. Esta es la oferta que estamos pensando. Estos sobres además de estar categorizados, permiten la firma de las autoridades y fiscales para que pueda ser un sobre válido y se recibirá dentro del material electoral. También vamos a dejar un canal de contacto para las autoridades, por si existen dudas para poder despejarlas. **Felice** consulta si cuando llega el elector constará en el padrón a que categorías vota el elector. **Tabares** exhibe un padrón donde se visualiza en el listado que cada elector tiene a su lado la categorización correspondiente según las categorías que le corresponden votar. **Cantoia** consulta sobre el repliegue de las urnas y el tiempo. **Tabares** explica que la propuesta es trabajar con el correo privado credifim, la idea sería que se recolecta la urna durante esa noche o el día después. Las urnas llegaran al local sede de la Junta Electoral, para garantizar la transparencia y trazabilidad de las urnas, en función del peso cuando están repletas y costos que explica, manifiesta que están tratando de cerrar con esta empresa. **Falcón** consulta donde quedan las urnas hasta ser retiradas al día siguiente. **Tabares** expresa que al respecto espera la definición de la JEP indicando dónde deben ser retiradas finalizado el comicio. Destaca que las empresas que realizan este tipo de servicios, no han sido muchas las que han ofrecido hacerlo el domingo por la noche. Tabares explica todas las medidas de seguridad, inviolabilidad y trazabilidad

del material electoral que será utilizado. La urna cuando se repliega va a tener unas fajas de seguridad, son tres, en las dos tapas y la boca, las que siempre deben ser firmadas por fiscales y autoridades. Esa urna es acompañada por un sobre con documental, enviándose en los mismos los votos en doble sobres, los recurridos y anulados. Todas las bolsas donde estarán contenidas la urna y sobres, cuentan con faja de seguridad que al intentar abrirse queda expuesta su apertura pero además estas bolsas, va a tener código de identificación por mesa para verificar el troquelado y seguimiento. **Docola** consulta si la documentación va en la urna y en sobre. **Tabares** expresa que en las elecciones nacionales y provinciales, un acta va dentro de la urna y otra va en sobre. Aca se prevé la nacional dentro de la urna y la provincial fuera para que pueda llegar al distrito Santa Fe, ambas con idéntico contenido. Toda la documentación que irá fuera de la urna, se traslada en bolsas de material inviolable. La semana próxima se va a realizar una capacitación para autoridades de mesa y auxiliares, para que puedan llevar adelante el escrutinio. También podemos armar capacitación para fiscales. Es importante que los fiscales estén preparados para llenar los certificados de escrutinio. Las autoridades de mesa deberán llenar certificados, efectuar el escrutinio y confeccionar los formularios respetando el protocolo de COVID-19. Entonces debemos estar capacitados para cumplimentar este protocolo y con ayuda cooperativa entre todos para liberar las autoridades lo antes posible. También se prevé capacitación para aquellos lugares donde se votan a más de un centro activo, a los fines de explicar la logística en estos supuestos. **Marcuzzi** consulta día y hora de la capacitación. **Tabares** expresa que escucha propuestas. Sugiere que se realice entre viernes y sábado. **Falcón** solicita que sea grabada lo que se acuerda. **Tabares** continúa explicando que el instructivo va a estar en unos días y que se subirá a la página web partidaria para que todos los y las afiliadas puedan consultarlo. **Falcón** consulta acerca de las actas en tanto no le queda claro el procedimiento. **Tabares** explica que hay dos actas, una dentro y una fuera de la urna y que se procederá igual que en las elecciones provinciales. La foto del acta actúa a las veces de telegrama y permite avanzar el recuerdo provisorio. Agrega que en estos días va a requerir que una persona por lista preste colaboración para el armado de los materiales, para garantizar los plazos porque es un gran trabajo el que se debe realizar. Sin más consultas y preguntas que considerar por parte de los apoderados de listas presente y los miembros de la Junta

Electoral, se resuelve avanzar con el diseño propuesto por el Ing. Tabares para el desarrollo del proceso electoral. **Felice** da por terminado el tema atento que no existen otras consideraciones que las aquí expuestas y dispensa a **Tabares** de la reunión. A continuación, se pasa a dar tratamiento al punto 4) del orden del día. **Felice** pone a consideración el punto. Realiza un sucinto relato de los hechos respecto al tema para comentar sobre la génesis del mismo, en tanto se dejó constancia al respecto en el reglamento de funcionamiento de la Junta Electoral y en el Acta Nro. 1. Reseña también que esta Junta Electoral, definió en su cronograma, un plazo máximo para presentar fiscales por listas participantes que actuarán en lugares distintos a su lugar de votación, hasta el 9 de Abril pasado. Esta Junta Electoral también resolvió que sólo podrán ser fiscales las personas afiliadas al Partido Socialista y en consecuencia, que figuren en los padrones definitivos; además de mejorar en la organización, dinámica y transparencia del proceso electoral, se pueda estar remitiendo una nómina por apoderado de lista de aquellos fiscales que van a prestar funciones como fiscales generales y de mesa, a los fines de organizar padrones accesorios para garantizar el sufragio de los mismos en el lugar en el que se encuentran fiscalizando. En función de esto, pone a consideración que el plazo para remitir este listado sería el del viernes 16 a las 23.59 horas, ajustando el listado por Departamento, entendiéndose que va a redundar en un mejor funcionamiento para conocer la disposición de fiscales que se va a tener ese día. La idea es establecer esta fecha para que los apoderados puedan remitirlo a esta JEP. Toma la palabra **Falcón** expresa que esto se contradice con lo que resolvió la JEN. Consulta a Mulé respecto de si remitió escrito a la JEP, quien responde que sí. Expresa que le parece correcto el planteo y razonable el plazo pero expresa que entiende que el listado puede sufrir modificaciones porque un fiscal se puede enfermar por ejemplo, porque el listado es dinámico. Considera que debiera aplicarse igual criterio que para cualquier elección, esto es, poder presentarse con el certificado firmado por el apoderado. Acá habría dos reglamentos distintos y eso va a traer problemas. A continuación, toma la palabra el compañero **Docola** quien refiere a nota enviada por el apoderado de la lista Bases al correo, para que este tema no sea tratado por esta JEP, por entender que la JEN resolvió un criterio distinto, entendiéndose que se habían llevado adelante acuerdos y consensos en el ámbito nacional, y todo lo relacionado con el acto comicial quedaba supeditado a la JEN.

También recordar que el tratamiento del tema de fiscales y autoridades de mesa quedó suspendido en oportunidad de comenzar a tratarse en reuniones de esta JEP, condicionando el tema a lo que resolviera la JEN. Si bien se han conversado estos puntos, era la JEN la que lo iba a determinar. El proceso electoral es conjunto, y en este orden de jerarquías, la Junta Electoral Nacional representa la máxima autoridad comicial del proceso electoral del Partido Socialista al ser este de distrito único. Por ende, las decisiones que se tomen en la órbita nacional deben ser consideradas de cumplimiento obligatorio, toda vez que ante la simultaneidad de las elecciones (a cuya fecha esta Junta se ha adherido pudiendo no hacerlo) las pautas referentes a organización de las elecciones, padrones, fiscalización y todo lo referido al acto comicial está establecido por la Junta Electoral Nacional. El compañero **Falcón** agrega que no modifica en nada políticamente ni en la representatividad, en nada. No modifica en absoluto lo que vaya a pasar en el resultado porque ninguno va a votar sino es afiliada o afiliado. Entiende que puede complicarse la situación a nivel judicial pero en la realidad no modifica en nada. **Felice** toma la palabra y realiza consideraciones. Expresa que en primer lugar, hay una cosa no menor, nosotros no delegamos ningún proceso en la Junta Electoral Nacional, nosotros implementamos un proceso en función de la simultaneidad de las elecciones. Jamás se explicitó delegar facultades de esta Junta Electoral a la Junta Electoral Nacional, no tenemos competencia para eso, no se desprende de ningún artículo de la Carta Orgánica Provincial y tampoco lo hemos resuelto de esa manera. Somos una junta electoral votada por un órgano partidario como es la Junta Ejecutiva Provincial de la Federación Santa Fe. La Junta Electoral de la Federación Santa Fe es un órgano reglado por la Carta Orgánica Provincial, con sus facultades y atribuciones, la que se encuentra en un ejercicio pleno de sus atribuciones y facultades. Lo que si venimos realizando desde la Junta Electoral Provincial, es coordinar de la mejor manera posible el proceso electoral provincial con el Nacional y el de Juventudes. Muchas veces hemos tomado decisiones contrarias a la JEN, que finalmente fueron confirmadas por una Sentencia Judicial. Somos una junta electoral que tiene su autonomía. Los comicios se llevan simultáneamente y vamos coordinando lo que hace al operativo electoral y no por eso delegamos facultades. Hay complementariedad y coordinación entre dos juntas. Los escritos presentados que aluden los apoderados Mule y Duranti, no fueron remitidos aun a los

miembros de esta Junta porque fueron enviados apenas unos minutos antes de comenzar esta reunión de Junta. Respecto a lo resuelto por tema Fiscalización por la JEN, solo hay trascendidos, ya que no existe publicación del acta hasta la fecha. Lo que se manifiesta en esta reunión, a nadie le consta de manera oficial. Respecto a la Propuesta que estamos realizando, lo que estamos buscando no es entorpecer el proceso ni mucho menos, sino que pretende darle transparencia a la fiscalización del proceso electoral. En las últimas elecciones nacionales, la justicia federal solicitó la nómina de fiscales que iban a actuar en las mesas, con 72 horas de anticipación, que finalmente se redujo a 24 horas. No es algo antojadizo ni arbitrario. Me parece que justamente en ese sentido, este procedimiento que planteamos del listado de fiscales garantiza la transparencia y el plazo es razonable y prudente. Luego las situaciones que se van presentando, las vamos ajustando, de modo que estas situaciones sean las excepciones pero no la regla. La propuesta es que hasta el viernes 16 a las 23.59 horas, los apoderados de listas puedan remitir la nómina de fiscales generales y fiscales de mesa, de modo de dar mayor cobertura y transparencia y asimismo, cotejar por parte de esta Junta Electoral que los fiscales sean afiliados y afiliadas al Partido Socialista. Es una decisión que tomó esta JEP y hace al buen funcionamiento y control que los fiscales sean afiliados al PS. **Falcón** expresa que no tendría inconvenientes con lo planteado en relación a que es ordenatorio tener este listado pero entiende que se van a dar situaciones en las que existan personas no afiliadas fiscalizando porque así lo permitió la JEN y no podemos impedir la fiscalización. La mayoría de los fiscales van a ser afiliados y afiliadas pero también se van a dar estas situaciones. Tendríamos que hacer lo mismo que la JEN para evitar estas situaciones. Toma la palabra **Blanco** manifiesta que no han recibido ninguna notificación de ningún acta de la JEN ni tampoco está publicada en el sitio partidario. Entiende que hasta que no tengamos el acta publicada y pase el plazo de 24 horas para que quede firme, hay que proceder lo que dispone esta JEP en actas anteriores que es lo que está firme. Nosotros hemos presentado una nota de casos de compañeros y compañeras que son afiliados y la expectativa es que sean incorporados formalmente al padrón de esa mesa, que puedan votar a las categorías nacionales y provinciales, que estén excluidos en las categorías locales, y se los excluya del padrón original. Esta es la forma de darle prolijidad. Es importante despejar dudas a las autoridades de mesa. Cuando

aparezca el afiliado o la afiliada y diga soy fiscal, evitarle el problema al Presidente de Mesa de tener que verificar si es afiliado, donde está afiliado, corroborar que ese fiscal no haya votado en su mesa y a que categorías deberían votar. Por eso entendemos que el plazo otorgado para la presentación del listado es lo más prolijo, razonable y transparente. **Falcón** expresa que esto se resuelve con mayor facilidad haciéndolo en doble sobre porque si no estamos modificando el padrón según lo que expresa Blanco. No modifica el escrutinio provisorio y después se verifica si está o no, habitualmente pones en doble sobre, individualizar el circuito donde vota, verificas si votó en su lugar y si no votó contabilizas el sobre. Así las autoridades de mesa nada verifican y no se modifican los padrones oficializados. **Felice** expresa que lo que estamos planteando es que sea algo trazable para todas las listas, el objetivo es dar garantía en una elección interna para corroborar que las personas que van a fiscalizar sean afiliadas al partido y así que cada lista pueda informar esa nómina en un tiempo prudencial. Hace tiempo que no se permite hacer agregados en el padrón en las elecciones generales nacionales y provinciales, la idea es hacer un padrón complementario pero no agregados de manera manual. Es voluntad de esta JEP dar las mayores garantías a todas las listas y por eso mociono solicitar a los apoderados de lista remitir nómina de afiliados que oficiaran de fiscales para el día 18 de abril y que esa nómina se pueda remitir hasta el 16 de abril hasta las 23.59 horas por el correo electrónico oficial de esta Junta Electoral. Falcón expresa que ya dejaron sentada su posición, que tomando lo dicho por Blanco si la JEN no resolvió aún, no debiéramos tomar ninguna decisión para evitar inconvenientes. Se pasa a votación nominal: **Felice** vota positivamente. **Docola** expresa que siguiendo el planteo de Falcón en el sentido de que lo más prudente y razonable es, dado que la JEN no resolvió aún, esperar a ver que se resuelve. Entiende que lo más beneficioso es que se vote en doble sobre y luego se verifique. Vota negativamente la moción de Felice y remite a los argumentos expuestos precedentemente en honor a la brevedad. **Ferrero** en primer lugar, en línea a los argumentos que compartía Felice en relación al rol de la JEP que por supuesto tiene un proceso de conversación con la nacional pero que venimos trabajando para que el proceso electoral sea lo más ordenado y organizado hemos trabajado de manera colaborativa, en días de reunión y convocado los apoderados de lista, también hemos establecido desde la primer reunión sobre criterios claros sobre funciones y roles del

proceso electoral, con lo cual entiendo que es potestad de esta junta de votar y definir la designación de fiscales y en consecuencia acompaño la moción de Felice. Por supuesto atendiendo alguna situación excepcional que se pueda presentar con los fiscales el día de la Elección. **Cantoia** expresa para no reiterar argumentos, vota positivamente. Seguidamente la compañera **Argüello** expresa que en honor a la brevedad adhiere a los fundamentos expuestos por el compañero Felice en el sentido de que esta JEP es autónoma en relación a la JEN, más allá de que se esté coordinando simultáneamente la realización de ambos comicios. Vota positivamente la moción de Felice. En consecuencia, queda aprobada la moción de Felice de solicitar a los apoderados de las listas que remitan nómina de fiscales de mesas y generales para la fiscalización del comicio vía correo electrónico oficial de la JEP hasta las 23.59 horas del día 16 de abril. Con esto daríamos por terminado el temario. Me parece oportuno lo que mencionaba **Blanco**, en relación a la reducción del horario del acto comicial, situación que pusimos de manifiesto a la JEN. A la fecha nos encontramos a la espera de una respuesta por parte de la JEN. Expresa **Felice** que la idea es convocarnos la semana que viene para seguir tratando los temas que restan de cara al proceso electoral, convocando a los apoderados de listas, todo lo cual se informará con la mayor antelación posible. **Falcón** consulta para facilitar cómo se va a hacer con el fiscal no afiliado firmando el sobre, siendo que se trata de un mismo proceso electoral en el que las boletas se encuentran adheridas por categorías (nacional, provincial y local). **Felice** expresa que esta JEP debe velar porque las personas que cumplan funciones como fiscales sean afiliados y afiliados al partido. En segundo lugar, hay muchas cuestiones que se fueron votando muchas veces no coincidieron con lo resuelto por la JEN. Al margen de que pueden existir casos que no sean afiliados y afiliadas y en este caso como junta debemos velar porque no suceda para que personas ajenas a la organización partidarias se inmiscuyan en una elección interna. Si la JEN resuelve en contrario, veremos como podemos acercar posiciones o bien será apelada la resolución si es necesario. Nadie está impidiendo que se fiscalice, sino por el contrario, dar la mayor transparencia del proceso a todas las listas por igual. **Ferrero** toma la palabra y expresa que conforme el cronograma electoral hubo un plazo para hacer observaciones al padrón que ya se encuentra cumplido. Se han subsanado muchas de esas situaciones. **Argüello** agrega que incluso ese plazo fijado en el cronograma de la JEP, fue coordinado con

el cronograma de la JEN. **Docola** expresa que la situación que plantea Falcón es la que se va a dar y entiende que no debería avanzarse sino hasta tener resolución de la JEN. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 15.45 horas.-